



RESOLUCION No. 0328-AD-88.

Lima, 13 de MAYO de 1988

Visto el Exp. N° 3376-88, presentado por la Federación Peruana de Softbol, en el sentido de que el Sr. MIGUEL TOYOFUKU NISHIMURA está donando:

- 08 Guantes Wilson
- 01 Guante Mizuno
- 05 Guantes Franchise
- 02 Guantes Fielding Gem.
- 26 Guantes Dave Steib
- 01 Guante Dwight Gooden
- 01 Guante Brett
- 04 Guantes Spalding
- 02 Guantes c/Ware Set
- 29 Guantes Wilson

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° inciso 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte -- del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía -- normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona natural el Sr. MIGUEL TOYOFUKU NISHIMURA, está donando:

- 08 Guantes Wilson
- 01 Guante Mizuno

.. /



RESOLUCION No. 0328-AD-88.

Limo, ...13...de.....MAXO..... de 198..8....

- 05 Guantes Franchise
- 02 Guantes Fielding Gem.
- 26 Guantes Dave Steib
- 01 Guante Dwight Gooden
- 01 Guante Brett
- 04 Guantes Spalding
- 02 Guantes c/Ware Set
- 29 Guantes Wilson

para ser utilizado por la Federación Peruana de Softbol;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la -- Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. -- 8º y 9º -inciso 1º- Segunda Disposición Transitoria del -- Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ACEPTAR la donación que efectúa del exterior el Sr. MIGUEL TOYOFUKU NISHIMURA - consistente en:

- 08 Guantes Wilson
- 01 Guante Mizuno
- 05 Guantes Franchise
- 02 Guantes Fielding Gem.
- 26 Guantes Dave Steib
- 01 Guante Dwight Gooden
- 01 Guante Brett
- 04 Guantes Spalding
- 02 Guantes c/Ware Set
- 29 Guantes Wilson

con destino a la Federación Peruana de Softbol y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO - La Oficina Central de Administración -- del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.





RESOLUCION No. 0328-AD-88.

Lima, 13 de MAYO de 1988

ARTICULO TERCERO - TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público - Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

R.C.N./DINADAF
OCD / brr.

Res. 0328-10-88-12-05-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED.PER.SOFTBOL	NUMERO 3376	
	of. S/N DE 10.5.88	REF.	
Fecha de INGRESO: 11-5-88	ASUNTO: Se gestione reso- lución de donación de 79 guan- tes donados por el Sr. Miguel Toyofuku Nishimura.	No. 3376 No. de Folio	
Hora: 12:00			
Numero de Folios: (02) 005			
Registrado por: RUTERO			
Pase a :			
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		
Recibido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Res. 0328-10-88-12-05-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. SOFTBOL	NUMERO
	of. S/N DE 10.5.88	REF. 1
Fecha de INGRESO: 11-5-88	ASUNTO: Se gestione resoluci3n de donaci3n de 79 guantes donados por el Sr. Miguel Toyofuku Nishimura.	
Hora: 11:00 am		
Numero de Folios: (02) 005		
Registrado por: Antero		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5

Pase a : D.C.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Def. en el [Signature]		4

Pase a : O.A.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : Duedo	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Mouny 142-Duedo		3

Pase a : S. Carbonero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : Duedo	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2

Pase a : SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		1



Res: 0328-AD-88- del 13-05-88. D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación del Sr. MIGUEL TOYOFUKU NISHIMURA, para la Federación Peruana de Softbol.

INFORME N°. 092-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3376-88 la Federación Peruana Softbol, manifiesta que el Sr. MIGUEL TOYOFUKU NISHIMURA, ha realizado la donación consistente en: (79) Guantes, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por el Sr. MIGUEL TOYOFUKU NISHIMURA, consistente en:
 - 08 Guantes Wilson
 - 01 Guante Mizuno
 - 05 Guantes Franchise
 - 02 Guantes Fielding Gem.
 - 26 Guantes Dave Steib
 - 01 Guante Dwight Gooden
 - 01 Guante Brett
 - 04 Guantes Spalding
 - 02 Guantes c/Ware Set
 - 29 Guantes Wilson

con destino a la Federación Peruana de Softbol, para ser utilizada en la práctica de dicha disciplina deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduanas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del -- Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por DS.N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal -- 1988.

Parte de la R.N. que aprueba la donación
13-5-88

Lima, 13 de Mayo de 1988



Atentamente,
[Signature]
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm



FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

ESTADIO NACIONAL: TRIBUNA ORIENTE
Puerta 24-A 4to. Piso Telf. 24 8320
LIMA — PERU



DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01/110

DINAD - I. P. D.
REGISTRADO
Fecha 11/05/88
Firma

Lima, 10 de Mayo de 1988.

Señor
Rodolfo Cremer Nicolini
Director Nacional de
Deporte Afiliado
Ciudad

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
3376
11 MAYO 1988
Hora 12:00 Firma [Signature]
RECIBIDO

De nuestra consideración:

Por medio de la presente queremos hacerle saber de la donación que nos ha efectuado el señor Miguel Toyofuku Nishimura, la misma que consiste en 79 guantes de softbol, esta donación por su procedencia extranjera requiere de una Resolución expedida por el Instituto Peruano del Deporte que la exonere del pago de impuestos, la cual le solicitamos.

Adjuntamos la carta llegada a nuestra Federación, mediante la cual se nos comunica la donación efectuada en nuestro favor, y en la que figura el detalle de la misma.

Esperando se sirva acceder a nuestra solicitud, nos despedimos de Ud.,

atentamente,

[Signature]
VICTOR ODA T.
Vice-Presidente

[Signature]
ANA GALLENOS R.
Secretaria

Organismo
del I. P. D.

Afiliada a la
Federación
Internacional
de Softbol

Afiliada a la
Confederación
Sudamericana
de Softbol

Afiliada a la
Confederación
Panamericana
de Softbol

Recibido
10/05/88
[Signature]

Lima 10 de Mayo de 1988

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02

Señores

FEDERACION PRERUANA DE SOFBOL

Estadio Nacional - Puerta 24 - 4to. piso

Lima

Estimados señores:

Por medio de la presente deseo comunicarles la donacion que realizo en representacion de diversas firmas peruanas segun relacion adjunta, en favor de la Federacion Peruana de Sofbol, la misma que consiste en material deportivo, proveniente de los Estados Unidos de Norteamerica. En la actualidad dicho material se encuentra en la Aduana del, Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, lo que acredito con el Comprobante de Retencion No. 001525 que adjunto a la presente.

A continuacion una relacion del material deportivo objeto de la presente donacion:

Cantidad	Marca	Codigo
08	Guantes Wilson	026388429141
01	Guante Mizuno	0855925006276
05	Guantes Franchise	301655
02	Guantes Fielding Gem.	155481
26	Guantes Dave Steib	155572
01	Guante Dwight Gooden	155499
01	Guante Brett	906701
04	Guantes Spalding	270462
02	Guantes c ware set	072009182742
29	Guantes Wilson	16154

TOTAL : 79 guantes de sofbol.

Esperando que este aporte contribuya a la practica y difusion del sofbol, me despido,

atentamente,

[Signature]
MIGUEL TOYOFUKU N.
L.E. 07567930

COMPROBANTE - RETENCION DE EQUIPAJES

001525

ADUANA DE San Felipe Jorge Chacabuco PAPELETA N°
Al pasajero Sr. Miguel Ángel Fernández llegado en el avión EUROPA
Vuelo N° 1073 de fecha 09-05-88 se le ha retenido para su Clasificación y Aforo
lo siguiente: Poliza E N° 1073/18

O. 174 - 88 IMEF.

Cantidad de Bultos	CLASE DE BULTOS	Peso Bruto en Kilos	OBSERVACIONES
<u>2 maletas</u>	<u>Equipaje de mano</u>		<u>sin pagar</u>
<u>1 maleta</u>	<u>Equipaje de mano</u>	<u>5.00</u>	<u>sin pagar</u>
	<u>Equipaje de mano</u>		<u>sin pagar</u>
	<u>(79)</u>		

Para los efectos de la Revisión sírvase acercarse a la Oficina de Equipajes de la Aduana respectiva con el sgte. horario en días laborables:

Invierno de 08:00 a 16:15 horas.
Verano de 08:00 a 13:30 horas.

Aforado con Póliza N°
Derechos pagados S/.
En fecha

..... de de 19.....
JUAN BENAVIDES FLORES
OFICIAL ADUANERO I
REVISOR
Ced. 6112718
SUPERVISOR



AERONAUTICA AEREA "JORGE CHAVEZ"

LUZ DOMESTICA FLORES
Subadministradora de Operaciones
Complementarias y Asuntos Especiales

BOA REHABILITACION
CENTRO DE REHABILITACION
CUBA

IMPORTANTE

Este pasaporte contiene 40 páginas numeradas. Para que sea válido debe estar vigente y llevar la firma del Director de Pasaportes, si se expide en Lima; del funcionario debidamente autorizado, si se expide fuera de la Capital de la República; y la del funcionario diplomático o consular que corresponda, si se expide en el extranjero.

Se prohíbe alterar o mutilar en forma alguna este documento. Solo los funcionarios competentes del Perú y de otras naciones extranjeras podrán estampar sellos o hacer anotaciones, visaciones o aclaraciones relacionadas con el uso de este documento. CUALQUIER CONTRAVENCION A ESTAS DISPOSICIONES PRODUCIRA SU NULIDAD.

Este pasaporte debe ser conservado en lugar seguro por el titular, quien debe ANOTAR EL NUMERO Y FECHA DE EXPEDICION.

En caso de pérdida, destrucción o robo, debe notificarse de inmediato a la Policía de la localidad, y en el extranjero además al Consulado del Perú más próximo, siendo requisito para la obtención de un nuevo pasaporte la constancia de la denuncia respectiva, con indicación del número de pasaporte y la fecha de expedición.

REPUBLICA DEL PERU

Ministerio del Interior

Pasaporte N°

1073348

Otorgado en

LIMA

La validez de este pasaporte expira el

05 ABR. 1988

podrá revalidarse una o más veces previo pago de la tasa anual vigente.

LIMA de 05 ABR. 1988

01-670720

JORGE G. AYULO LOLI

Comandante PIP.

Sub-Director de Pasaportes

INCLUSIONES

PASAPORTE ANTERIOR

153522



Nº 1073348

MODIFICACIONES, LIMITACIONES
Y OBSERVACIONES (NOTES)





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



y.ref. 092.04

MEMORANDUM N° 142 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL.
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3376-88
 FECHA : 13.5.88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Softbol nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- 08 Guantes Wilson
- 01 Guante Mizuno
- 05 Guantes Franchise
- 02 Guantes Fielding Gem.
- 26 Guantes Dave Steib
- 01 Guante Dwight Gooden
- 01 Guante Brett
- 04 Guantes Spalding
- 02 Guantes c/Ware Set
- 29 Guantes Wilson.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente.

Atentamente,

 CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
 RODOLFO GREMER NICOLI
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N. /DINADAF
OCD/ brr.